



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ORTOPEDIA INTEGRAR ISA S.A.S.  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR -SECRETARIA DE SALUD  
RADICADO: 20001-31-03-005-2021-00103-00

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el desistimiento de la solicitud de ejecución de la transacción aprobada a través de auto de fecha 26 de julio de 2021, formulada por el apoderado de la parte demandante, el despacho accede a la misma como quiera que conforme a lo establecido en el artículo 316 del CGP, las partes podrán desistir de cualquier acto procesal que hayan promovido.

Por otro lado, hágase entrega a la parte demandante ORTOPEDIA INTEGRAR ISA S.A.S, del depósito judicial No. 424030000686689 del 02/09/2021 por valor de \$224.853.873,63, consignado por la demandada en cumplimiento del acuerdo celebrado entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del CGP.

En lo que atañe al levantamiento de las medidas cautelares que reclama la ejecutada, el despacho la niega como quiera que dicha orden se emitió en el numeral 05 del auto que aprobó la transacción, y solo debe efectuar la solicitud de entrega de los oficios de levantamiento de las cautelas, al correo institucional del juzgado a fin de que le sean entregados.

Se acepta la renuncia a los términos de ejecutoria efectuada por las partes de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

**Danith Cecilia Bolivar Ochoa**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 05 Escritural**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4e5fab7f0d25aeec1f9649d6474f6fdb102f1f22f4a279f87cad26a63ee59**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Documento generado en 29/11/2021 04:16:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>